



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
434	401	12/10/2010

COD\_AUTENTIF: 6220101012-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03037258

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdirección de Transtermies Especiales

12/10/2010  
TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 434 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1472INX**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **401** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **JUAN CARLOS OJANE GARCIA** la cantidad de **0,48** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

**HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA**  
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE  
DIRECCION DE VIALIDAD  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO DE CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

## INFORME TÉCNICO SOBREPESO

N° TÉCNICO <b>401</b>	N° SOLICITUD <b>11588</b>	INGRESO <b>09/10/2010</b>	REGIÓN DE TRAMITE XV REGIÓN
--------------------------	------------------------------	------------------------------	--------------------------------

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF. 03037258  
6220101012-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-

### IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JUAN CARLOS OJANE GARCIA

RUT EMPRESA: 9303917-3 N°: 106

REGIÓN: 0001 FONO: 230376

COMUNA: 1001 CIUDAD:

DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE EMAIL@ juancarlosojane@hotmail.com

### INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONT.1X20 MEDU 117235-2

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31.8 Tara ▶ 17 PBT ▶ 48.8

### INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: M.LIRA, L.B.PORCEL, S.MARIA, 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 12/10/2010

### INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 1472INX SemiRemolque ▶ 1472INX Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.60 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 17

### CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.3		6.65	
	(S)	(D) (D)	(D) (D)	(D)
PESOS X EJES	6.5	17.8	24.5	
N° DE RUEDAS	2	8	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.38	

**DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:**

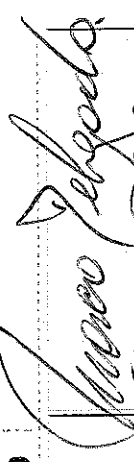
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **12/10/2010** FECHA HASTA ▶ **14/10/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

  
**Marco Delgado**  
Inspector Fiscal Pesaje  
Fvialidad@dvialidad.cl

Firma Depto de Proyectos y Estructura

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010